



DECRETO Nº

718

TEMUCO, 09 OCT. 2018

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de agosto de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : KARLA ANDREA MARTINEZ ALVIAL		Rut :	
<b>Funciones Específicas:</b> Desarrollar actividades del Programa Detección, Intervención y Referencia 2018, en el CESFAM Amanecer de lunes a viernes en horario de extensión, lo que contempla: <ul style="list-style-type: none"> <li>1.- Aplicación de tamizajes AUDIT, ASSIST Y CRAFTT</li> <li>2.- Derivación a consultante para la realización de intervención breve y/o Derivación asistida.</li> <li>3.- Monitoreo de derivaciones asistidas</li> <li>4.- Registro en planilla digital los datos de las intervenciones realizadas y enviar a Coordinación Comunal.</li> <li>5.- Participar en reuniones convocadas por la coordinación comunal.</li> <li>6.- Apoyar las actividades y mantener una comunicación permanente con el Profesional del programa.</li> <li>7.- Participar de capacitación convocadas por el nivel central.</li> </ul>			
Monto mensual	3 cuotas de \$315.490.- y 1 cuota de \$157.745.-	Monto Total	\$1.104.215.-
Periodo desde	01.09.2018	Hasta	15.12.2018
Imputación	21.03.999.999.001 "Subprograma 2"	Nombre: Programa Detección Intervención y Referencia.	
Centro Costo	32.35.00		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 es de \$1.104.215.- (un millón ciento cuatro mil doscientos quince pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR ALCALDE



CVF / MSR / CVV / arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

5721/27.09.18